

ORD.: N° 1523/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002149**

MAT.: Entrega Respuesta para Solicitud.

RECOLETA, 12 de febrero de 2018

**DE: LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: HUGO SILVA ESPINOZA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 14 de enero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito atentamente a ustedes: A: Registro municipal actualizado de patentes de bebidas alcohólicas que indique la clasificación respectiva (Art 3. Ley 19.925), el domicilio comercial, el rol de la patente, la fecha de otorgamiento (apertura). Se requiere en formato digital, preferentemente Excel. B: Registro de infracciones a locales comerciales asociadas a la ley 19.925 cursadas por inspectores municipales durante el año 2016 (Art 2, Ley 19.925) indicando su respectiva causal. Se requiere en formato digital, preferentemente Excel. C: Ordenanza de Alcoholes, si la hubiere. Se requiere en formato digital, preferentemente PDF. Desde ya, muchas gracias."

Damos respuesta a su solicitud:

La Dirección de Atención al Contribuyente acompaña los siguientes documentos:

- Planilla Excel con listado de patente de alcoholes.
- Planilla Excel con denuncias.
- Ordenanza Nro.51


Informamos a usted que con el objeto de remitir los antecedentes requeridos y en razón a que el tamaño de los archivos digitales excede el límite por el Portal de Transparencia del Estado, se ha creado el link donde podrá acceder a los documentos mencionados:

<http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/SAI2149RESP.rar>

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.


**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**


LES/hca/tlc